

## ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE DEPORTES

DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Sras/es. Asistentes:

VICEPRESIDENTE:

**D. Imanol Moso Sanz**

CONCEJALAS/ES:

**D. Ventura Verdes Gallego**

**D. Sergio Barasoain Rodrigo**

**D. Fermín Tarragona**

**D. Joseba Ginés**

**D. Pedro Romeo Lizarraga**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:30 horas 28/12/2015, presidida por el Sr. vicepresidente D. Imanol Moso Sanz, se reúne en convocatoria ordinaria la Junta del Patronato de Deportes.

La sesión se realiza en primera convocatoria hecha según la norma y es asistida por el Adriana Peru Beramendi como Secretaria.

COMO REPRESENTANTES DE LOS  
USUARIOS DE LAS INSTALACIONES Y  
CLUBES DEPORTIVOS:

**Don Jesús Beorlegui Murillo**

**Don Iñaki Urrutia**

**Excusa su asistencia D. Alfredo  
Mazariegos Vaquero**

SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Adriana Peru Beramendi

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

D<sup>a</sup> Adriana Peru advierte de una modificación en el acta, respecto a la enviada en la convocatoria. Se da lectura al párrafo modificado, en relación a la intervención de D. Ramón Alzorritz sobre la no modificación de las tasas para 2016. Incluida la citada modificación se aprueba el acta de la Junta celebrada el 30 de noviembre de 2015.

### 2.- PROPUESTA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTO QUÍMICO DE PISCINAS

Se presenta el informe relativo a la contratación del suministro de producto químico para las piscinas de Burlada, al que concurrieron los tres licitadores invitados.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a DIASA INDUSTRIAL S.A. del contrato de suministro de producto químico para las piscinas del Patronato Municipal de Deportes, con finalización el 31 de diciembre de 2016, prorrogable por periodos anuales hasta diciembre de 2020.

Se interesa Don Iñaki Urrutia, miembro de la Mesa de Contratación, en conocer si los licitadores cumplieron la documentación requerida. Doña Adriana Peru informa que tanto CODISNA como FANOR no aportaron las fichas técnicas exigidas ya que eran conocedores de que la oferta económica de DIASA era mejor. En relación a la pregunta de porqué se valora la sustitución de productos, Doña Adriana Peru explica que pese a que cada licitador sólo podía ofertar una marca por cada producto, se valoraba con un punto por producto, que el licitador dentro de los productos originariamente ofertados posibilita un cambio en la marca del producto con características y precio similar.

Se aprueba por unanimidad la adjudicación del contrato de suministro de producto químico a DIASA INDUSTRIAL S.A.

### **3. PROPUESTA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE MÁQUINAS VENDING**

Se presenta el informe relativo a la contratación de la gestión de las máquinas vending de las instalaciones del Patronato de Deportes de Burlada, por una lado para "El Soto" y por otro para Elizgibela y Erripagaña, a ambos concursos sólo concurrió NORDISVEN, de los tres licitadores invitados.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a NORDISVEN S.L. el contrato de gestión de las máquinas vending del Polideportivo Elizgibela y del campo de fútbol de Erripagaña, con finalización el 31 de diciembre de 2016, prorrogable por periodos anuales hasta diciembre de 2020. Asimismo la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a NORDISVEN S.L. del contrato de gestión de las máquinas vending del Soto, con finalización el 31 de mayo de 2016.

En relación al interés por los productos saludables Don Imanol Moso explica que se han comenzado a incluir en las máquinas, así mismo se indica el interés del adjudicatario por incluir el acceso a agua corriente en las máquinas expendedoras de café para mejorar la calidad del mismo.

Don Sergio Barasoain pregunta sobre la separación del vending entre Elizgibela/Erripagaña y el Soto. Doña Adriana Peru explica que la separación de ambos contratos se debe al interés de adjudicar la comisión del vending de la temporada de verano al adjudicatario del bar. Por ello, se otorga la gestión de máquinas vending hasta el 31 de mayo de 2016, para así poder hacer más atractiva la futura adjudicación del bar.

El actual adjudicatario ha solicitado el importe de la comisión del vending de la temporada de verano, comisión que no se les va a otorgar en 2015, puesto que no está reflejado ni el Contrato ni el pliego de contratación.

Se aprueba por unanimidad la adjudicación de ambos contratos de gestión de máquinas vending a NORDISVEN S.L.

### **4. INFORME DE LA REUNIÓN CON LA FEDERACIÓN NAVARRA Y ESPAÑOLA DE BEISBOL**

Interviene Don Imanol Moso para explicar el informe realizado por el coordinador deportivo en relación a la reunión mantenida entre la federación Española de béisbol, la federación Navarra, con la asistencia del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y del Patronato de Deportes de Burlada.

La posición del Ayuntamiento de Burlada es ceder la parcela sita en Ripagaina para la ubicación de un nuevo campo de béisbol que así permitiera la eliminación del campo actual y poder mejorar las limitaciones del campo en cuanto a disponibilidad de horas y a la seguridad del mismo.

El Gobierno de Navarra indicó su imposibilidad económica para colaborar en la construcción de un campo en 2016, pero manifestó que lo analizarían para el presupuesto de 2017.

Se comentan las diferentes propuestas de inversión que se trataron en la reunión.

Interviene Don Ventura Verdes para decir que reuniones de características similares ya se habían tenido en años anteriores, y que la problemática es la misma, la falta de financiación.

Interviene Don Joseba Ginés para hacer hincapié en el interés en el deporte base de Burlada y no en la profesionalización de los jugadores o en la proyección internacional del béisbol.

En relación a los estatutos del Patronato de Deportes Don Imanol Moso interviene para explicar que se está trabajando en la nueva redacción, los actuales carecen de legalidad al no estar inscritos en el BON. Se destaca el interés de definir los órganos de dirección y administración del Patronato, sus competencias y la participación de la ciudadanía.

Don Joseba Ginés sugiere acompañar las formas de participación ciudadana creadas en el Ayuntamiento (Consejos Sectoriales de Participación) con la participación del Patronato.

Se decide trabajar en los Estatutos de manera conjunta una vez se presente un borrador inicial de los mismos.

Interviene Don Imanol Moso para señalar el descenso significativo de abonados en los últimos años, y plantear posibles medidas de captación de abonados, como reducciones de cuota de entrada. Se comenta la importancia de los habitantes de Ripagaina, que no son abonados de ninguna instalación deportiva, y en los que debería realizarse una campaña de incorporación mediante propaganda y buzoneo.

Se ausenta de la sesión don Iñaki Urrutia a las 19:40.

Interviene Don Fermín Tarragona para explicar la problemática de la piscina de rocas. En los últimos años se llevaba observando un desbordamiento excesivo de agua por la zona más próxima al río, mientras que en el lado opuesto la piscina no desbordaba prácticamente nada. Se ha encargado un estudio topográfico para identificar el problema, y se ha comprobado que la piscina tiene un desnivel de unos 5 centímetros, por lo que se ha encargado un nuevo estudio que realice una memoria valorada en el que se establezcan soluciones al problema.

## **5. FACTURAS**

En relación al precio pagado por hora por el alquiler de las instalaciones de Amor de Dios Don Imanol Moso explica que el precio fijado en el contrato es de 16 euros/hora. Don Joseba Ginés se interesa por el precio fijado en otras instalaciones y por la posibilidad de reducir el precio fijado. Interviene Don Ventura Verdes para señalar que el Colegio Irabia ofreció el alquiler de su Polideportivo y que tal vez el precio sea interesante.

Se aprueban las facturas por unanimidad de los presentes, por un importe de 63.035,41 euros.

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay,

Y no siendo tratados más asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 20.00 horas, de que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

